



# NOTIFICACIÓN

Ayuntamiento de San Fernando  
Alcaldía

**Alcaldesa  
Patricia Cavada Montañés**

Mediante Providencia de fecha 14 de Marzo de 2019 he ordenado la:

**Reducción de 76 € en la Tasa de Basura de Don/Doña \_\_\_\_\_ en concepto de compensación de la totalidad de los recibos de la Tasa de Reciclaje Consorcial de los años 2016 y 2017 recientemente notificada por el Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Cádiz.**

Procedimiento para obtener la Reducción de la Tasa de Basura: De manera automática al pago de la Tasa de Reciclaje Consorcial, se procederá por este Ayuntamiento a reducir en su recibo municipal de la Tasa de Basura el mismo importe, previa aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal número 28 de *Recogida de basuras y residuos urbanos*.

Como Alcaldesa aprovecho para lamentar las molestias que le puede estar ocasionando la notificación y posible abono de la Tasa de Reciclaje Consorcial establecida a la ciudadanía, por el **Sr. Alcalde Don José Loaiza García aprobada en la Junta de Gobierno de 16 de Mayo de 2014** y que ratificó el 13 de marzo de 2015, mediante oficio remitido al Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Cádiz.

## ANTECEDENTES

1. La Tasa de Reciclaje Consorcial se estableció el 27 de Julio de 2013 por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos con objeto de financiar el servicio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos a los municipios de Chiclana, Puerto Real y San Fernando.
2. El 22 de febrero de 2013 se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento, siendo **alcalde el Sr. D. José Loaiza García**, iniciar el proceso de refundación del Consorcio y delegar en el mismo la prestación del servicio de transporte, transferencia y tratamiento de residuos urbanos.
3. El 16 de mayo de 2014 se acuerda en Junta de Gobierno Local presidida por el **Sr. D. José Loaiza García**, la Adhesión de este Ayuntamiento a la Tasa de Reciclaje Consistorial.



# NOTIFICACIÓN

Ayuntamiento de San Fernando  
Alcaldía

4. La Junta General del Consorcio Bahía de Cádiz, siendo **Presidente de la Diputación Provincial Don José Loaiza García**, reunida en sesión celebrada el día 29 de julio de 2014, aprobó inicialmente la implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la citada tasa.
5. El 13 de marzo de 2015 el Alcalde **Don José Loaiza García** ratifica la decisión acordada en fecha de 19 de diciembre de 2014 en la que implementaba mediante decreto mantener el sistema de financiación del tratamiento de residuos a través de una cuota por parte de la ciudadanía.

Ante las reiteradas consultas recibidas en el servicio de atención a la ciudadanía y peticiones de información instadas por las entidades sociales representativas de la ciudad;

## INFORMACION DE INTERÉS A LA CIUDADANÍA

1. Se ha solicitado con fecha 23 de noviembre de 2018 al Consorcio la paralización de la Tasa de Reciclaje Consorcial.
2. Se ha solicitado con fecha 23 de noviembre de 2018 negociar la posibilidad de asumir el abono de dicha tasa por parte del Ayuntamiento.
3. Se ha solicitado que se estableciera como fecha de abono a partir de 2019, anulando los pagos pendientes por parte de la ciudadanía de los recibos de los años 2016 y 2017, dado que no se llegaron a notificar en su momento por falta de capacidad del servicio de recaudación de la Diputación Provincial.
4. Se ha iniciado expediente para eliminar la adhesión del Ayuntamiento a la Tasa de Reciclaje Consorcial.
5. Se ha iniciado expediente para abandonar el Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Cádiz.
6. La notificación recibida en su domicilio por parte del Consorcio es una mera propuesta de liquidación susceptible a ser recurrida en el plazo de un mes desde su recepción.
7. Se ha reiterado comunicación al consorcio solicitado la paralización inmediata de las notificaciones hasta la resolución de los recursos presentados en los que se plantean argumentos que justifican la nulidad de pleno derecho.

**La Alcaldesa,  
Patricia Cavada Montañés**